Contratación Directa - CD Nº 08/2.016.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 08 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 08/2016 para el "Servicio de mantenimiento y reparación en la Ciudad de Loma Plata" – ID N° 304.912**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas

- MANFRED KAUENHOWEN SAWATZKY
- TIDOR BALZER HARDER
- TALLER MOTORMACK S.R.L.
- EDWARD DOERKSEN FEHR
- TALLER Y CHAPERÍA DOS R S.R.L

- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 304.912.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2016, en el Objeto de Gasto 240 y con fuente de financiamiento de FF-10
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por resolución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 07 de junio del 2016, a las ocho horas.

Abog. Jimmy Ávila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

Comité de Evaluación

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor Martínez
Secretario

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de la firma • **TALLER Y CHAPERÍA DOS R S.R.L**, que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

LOTES	OFERENTES
	Taller y Chapería Dos R S.R.L.
LOTE Nº 1	40.000.000
LOTE Nº 2	30.000.000
LOTE Nº 3	30.000.000
Totales Ofertados	**100.000.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		Taller y Chapería Dos R S.R.L.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa – CD N° 08/2016 para el "Servicio de mantenimiento y reparación en la Ciudad de Loma Plata" – ID N° 304.912**

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L.**; la cual es la única oferta pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, también se adecuan los precios a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme para el siguiente análisis:

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

TALLER Y CHAPERÍA DOS R S.R.L.

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones del llamado.

EN SEGUNDO LUGAR se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios remotos **(base de datos del SINARH, no aparece)** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Taller y Chapería Dos R S.R.L.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X **(18,15)**	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X **(0,12)**	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo***	X **(23,1)**	

En el marco del llamado a **Contratación Directa – CD N° 08/2016 para el "Servicio de mantenimiento y reparación en la Ciudad de Loma Plata" – ID N° 304.912"**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L.**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L.**, una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la dicha firma, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original);

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente para la Gobernación.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L.**; cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente para este llamado.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios de los camiones para trabajar en los tramos viales, teniendo en cuenta que nos encontramos trabajando para rehabilitar los cominos del Departamento, los cuales se encuentran deteriorados a consecuencia del último periodo de lluvias, denominado el fenómeno del niño y estos equipos serán necesarios para el efecto y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente:

"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Abog. Jenny Avila
Asesora Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASCELLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RAÚL MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Nasir Martinez
Alto Paraguay

Asimismo la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L..** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

LOTES	ITEMS	DESCRIPCION	TALLER Y CHAPERIA DOS R S.R.L.					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/CAMBIO DE BOMBA INYECTORA	unidad	1	2R	Nacional	1.500.000	1.500.000
	2	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	unidad	1	2R	Nacional	600.000	600.000
	3	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICOS INYECTORES	unidad	1	2R	Nacional	400.000	400.000
	4	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ REPARACIÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE BOMBA CENTRAL	unidad	1	2R	Nacional	3.600.000	3.600.000
	5	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	3.900.000	3.900.000
	6	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/PASTILLAS DE FRENO	unidad	1	2R	Nacional	250.000	250.000
	7	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/RECTIFICACIÓN DE DISCOS	unidad	1	2R	Nacional	250.000	250.000
	8	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/FIBRA DE FRENO	unidad	1	2R	Nacional	350.000	350.000
	9	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/RECTIFICACIÓN DE TAMBOR DE FRENO	unidad	1	2R	Nacional	200.000	200.000
	10	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/JUEGO DE CUBETAS	unidad	1	2R	Nacional	80.000	80.000
	11	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/JUEGO DE REPARO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	unidad	1	2R	Nacional	350.000	350.000
	12	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/JUEGO DE RULEMÁN DE MASA	unidad	1	2R	Nacional	950.000	950.000
	13	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/CAMBIO DE BOMBÍN AUXILIAR DE FRENO	unidad	1	2R	Nacional	200.000	200.000
	14	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/CAMBIO DEPRESOR DE FRENO	unidad	1	2R	Nacional	250.000	250.000
	15	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	1.120.000	1.120.000
	16	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/REPARACIÓN DE BOMBA CENTRAL	unidad	1	2R	Nacional	650.000	650.000
	17	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/COJINETE	unidad	1	2R	Nacional	3.700.000	3.700.000
	18	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/DISCO DE EMBRAGUE	unidad	1	2R	Nacional	1.300.000	1.300.000
	19	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/PLATO DE PRESIÓN	unidad	1	2R	Nacional	2.700.000	2.700.000
	20	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/RECTIFICACIÓN DEL VOLANTE	unidad	1	2R	Nacional	350.000	350.000
	21	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	1.300.000	1.300.000
	22	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RADIADOR	unidad	1	2R	Nacional	950.000	950.000
	23	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL 2° RADIADOR	unidad	1	2R	Nacional	850.000	850.000
	24	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA	unidad	1	2R	Nacional		

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

		DEL MOTOR/MANGUETA DE RADIADOR					300.000	300.000
	25	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/CORREA DE BOMBA DE AGUA	unidad	1	2R	Nacional	250.000	250.000
	26	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/BOMBA DE AGUA	unidad	1	2R	Nacional	1.350.000	1.350.000
	27	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/RADIADOR	unidad	1	2R	Nacional	4.000.000	4.000.000
	28	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	1.800.000	1.800.000
	29	SERVICIO DE MAT. REP DE TREN DELANTERO/MANTENIMIENTO	unidad	1	2R	Nacional	700.000	700.000
	30	SERVICIO DE MAT. REP DE TREN DELANTERO/REPARACIÓN	unidad	1	2R	Nacional	1.600.000	1.600.000
	31	SERVICIO DE MAT. REP DE TREN DELANTERO/MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	1.200.000	1.200.000
	32	SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO/MANTENIMIENTO	unidad	1	2R	Nacional	500.000	500.000
	33	SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO/REPARACIÓN	unidad	1	2R	Nacional	1.200.000	1.200.000
	34	SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO/MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	1.300.000	1.300.000
2	1	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/CAMBIO DE BOMBA INYECTORA	unidad	1	2R	Nacional	1.500.000	1.500.000
	2	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	unidad	1	2R	Nacional	1.200.000	1.200.000
	3	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICOS INYECTORES	unidad	1	2R	Nacional	800.000	800.000
	4	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ REPARACIÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE BOMBA CENTRAL	unidad	1	2R	Nacional	1.600.000	1.600.000
	5	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	2.900.000	2.900.000
	6	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /LUCES FARO DELANTERO	unidad	1	2R	Nacional	650.000	650.000
	7	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /LUCES FAROS TRASERO (RETROCESO, ESTAC.Y GIRO)	unidad	1	2R	Nacional	1.100.000	1.100.000
	8	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /FUSIBLES	unidad	1	2R	Nacional	150.000	150.000
	9	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	unidad	1	2R	Nacional	950.000	950.000
	10	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	unidad	1	2R	Nacional	2.500.000	2.500.000
	11	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /REPARACIÓN DE ALTERNADOR	unidad	1	2R	Nacional	850.000	850.000
	12	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /CAMBIO DE BATERÍA	unidad	1	2R	Nacional	850.000	850.000
	13	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	unidad	1	2R	Nacional	650.000	650.000
	14	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	1.300.000	1.300.000
	15	CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS/CHAPERÍA Y PINTURA GENERAL	unidad	1	2R	Nacional	6.000.000	6.000.000
	16	CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS/TAPIZADO DE ASIENTOS DELANTERO Y TRASERO	unidad	1	2R	Nacional	2.100.000	2.100.000
	17	CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS/CAMBIO DE PISO INTERIOR	unidad	1	2R	Nacional	1.800.000	1.800.000
	18	CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS/MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	3.100.000	3.100.000
	1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/CRUCETA	unidad	1	2R	Nacional	350.000	350.000

	2	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/REPARACIÓN DE CAJA DE CAMBIOS	unidad	1	2R	Nacional	3.800.000	3.800.000
	3	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/REPARACIÓN DE SINFÍN DE DIRECCIÓN (CARACOL)	unidad	1	2R	Nacional	1.200.000	1.200.000
	4	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/REPARACIÓN DE DIFERENCIAL Y CAJA REDUCTORA	unidad	1	2R	Nacional	1.850.000	1.850.000
	5	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	2.800.000	2.800.000
	6	REPARACIÓN DE MOTOR/REGULACIÓN DE VÁLVULA	unidad	1	2R	Nacional	650.000	650.000
	7	REPARACIÓN DE MOTOR/SOPORTES DE MOTOR	unidad	1	2R	Nacional	700.000	700.000
	8	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO JUNTA DE MOTOR	unidad	1	2R	Nacional	1.200.000	1.200.000
	9	REPARACIÓN DE MOTOR/KIT MOTOR (ARO, PISTONES, CAMISA)	unidad	1	2R	Nacional	2.800.000	2.800.000
	10	REPARACIÓN DE MOTOR/BULBO DE ACEITE	unidad	1	2R	Nacional	280.000	280.000
	11	REPARACIÓN DE MOTOR/CALCE LATERAL	unidad	1	2R	Nacional	160.000	160.000
	12	REPARACIÓN DE MOTOR/CASQUILLO DE BIELA	unidad	1	2R	Nacional	650.000	650.000
	13	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE CAMISA ORIGINAL	unidad	1	2R	Nacional	1.200.000	1.200.000
	14	REPARACIÓN DE MOTOR/CASQUILLO DE BANCADA	unidad	1	2R	Nacional	850.000	850.000
	15	REPARACIÓN DE MOTOR/REPARACIÓN DE TAPA MOTOR	unidad	1	2R	Nacional	2.000.000	2.000.000
	16	REPARACIÓN DE MOTOR/BUJÍA INCANDESCENTES ORIGINAL	unidad	1	2R	Nacional	400.000	400.000
	17	REPARACIÓN DE MOTOR/BUJE DE BIELA	unidad	1	2R	Nacional	280.000	280.000
	18	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA	unidad	1	2R	Nacional	600.000	600.000
	19	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE CASQUILLO DE BANCADA	unidad	1	2R	Nacional	580.000	580.000
	20	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE TENSOR DE CORREA DENTADA	unidad	1	2R	Nacional	450.000	450.000
	21	REPARACIÓN DE MOTOR/BUJE DE BIELA	unidad	1	2R	Nacional	300.000	300.000
	22	REPARACIÓN DE MOTOR/BOMBA DE ACEITE	unidad	1	2R	Nacional	750.000	750.000
	23	REPARACIÓN DE MOTOR/GUÍA DE VÁLVULAS	unidad	1	2R	Nacional	900.000	900.000
	24	REPARACIÓN DE MOTOR/TERMOSTATO	unidad	1	2R	Nacional	350.000	350.000
	25	REPARACIÓN DE MOTOR/TRABAJO DE RECTIFICADORA PARA MOTOR	unidad	1	2R	Nacional	2.500.000	2.500.000
	26	REPARACIÓN DE MOTOR/MANO DE OBRA	unidad	1	2R	Nacional	2.400.000	2.400.000
						TOTALES		**100.000.000**

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L.**, por un monto total de **GUARANÍES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JAMMY AVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

Contratación Directa
CD Nº 08/2.016.

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"

Taller y Chapería Dos R S.R.L.
ANEXO N° I

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a)	Formulario de Oferta	X	
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), por un monto equivalente al 50%(en promedio) del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Se tomara en cuenta como contrato o facturaciones de mantenimiento y reparación de vehículos al presente llamado.	X	
Balances de los años (2012, 2013 y 2014) para poder establecer los ratios financieros.	X	
TODOS ESTOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEBERAN SER DECLARADOS POR UNA DECLARACION JURADA	X	
Se solicitara la presentación del certificado de origen nacional emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de descalificación.	X	

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC